



Organizan



Colaboran



MASILVA & GARZON



peñaclara

La Semana Vitivinícola

Premios Ecovino 2015

Reglamento del Certamen Internacional de Vinos Ecológicos - VI Edición

ARTICULO 1 ■ OBJETIVOS La Cata-Concurso internacional PREMIOS ECOVINO tiene como finalidad:

- Promocionar la elaboración de vinos ecológicos, manteniendo y activando la producción de vinos de gran calidad, potenciando el cuidado del medio ambiente y el respeto por la naturaleza.
- Dar a conocer la riqueza vitivinícola de las bodegas participantes, promoviendo un consumo ecológico (también denominado biológico u orgánico) y responsable.
- Hacer más visibles los vinos ecológicos de La Rioja y del mundo.
- Estimular la mejora de la producción enológica, para alcanzar los mayores niveles de calidad organoléptica, sanitaria, social y medioambiental.

ARTICULO 2 ■ ÁMBITO Y CATEGORÍAS DE LOS VINOS PARTICIPANTES Podrán participar vinos de todo el mundo procedentes de uva ecológica y elaborados conforme a la normativa europea sobre producción ecológica o normativa equivalente de países no comunitarios y certificados por autoridades u organismos de control reconocidos por las mencionadas normativas. No se admitirán a concurso vinos en transición a ecológico; deberán contar con la certificación definitiva. Los vinos deberán ser productos comerciales presentes en los canales habituales de ventas y consumo, estando embotellados con anterioridad a la cata técnica. Las sesiones de cata se organizarán con las muestras previamente clasificadas por categoría, que serán las siguientes:

Categoría 1: BLANCOS

Subcategoría **1.1**: No fermentados ni envejecidos en madera

Subcategoría **1.2**: Fermentados y/o envejecidos en madera

Subcategoría **1.3**: Con riqueza en azúcares superior a 5 g/l

Categoría 2: ROSADOS

Categoría 3: TINTOS SIN CONTACTO CON MADERA

Categoría 4: TINTOS EN CONTACTO CON MADERA (Por mínimo que sea el contacto en cualquier fase del proceso)

Categoría 5: ESPUMOSOS

ARTICULO 3 ■ INSCRIPCIÓN, ENVÍO Y CONTROL DE LAS MUESTRAS Cada entidad concursante deberá cumplimentar la Ficha de Inscripción, a través del [formulario online](http://www.premiosecovino.com) disponible en www.premiosecovino.com. **Además, una copia del certificado de conformidad en vigor (del organismo de control ecológico) acompañará al envío de 6 botellas de 0,75 litros (o bien 9 de medio litro) de cada vino inscrito, así como las fichas de cata correspondientes, si las hubiere.** La inscripción y el envío (a portes pagados) de las muestras deberán realizarse **antes de las 12 horas del día 28 de abril a: BODEGA INSTITUCIONAL LA GRAJERA. Avda. de Burgos, km 6; 26071 Logroño, La Rioja, España.** Las muestras remitidas con posterioridad a la fecha señalada no serán admitidas a concurso. La falsedad e incluso la omisión de alguno de los datos de dicha Ficha originará la descalificación de la muestra correspondiente y la anulación de cualquier galardón que hubiera podido obtener. El remitente de las muestras no admitidas podrá solicitar la devolución a origen de las mismas, con gastos a su cargo, en el plazo máximo de seis días tras la celebración del concurso. El Director del Concurso adoptará el sistema de control para las muestras participantes que garantice su conservación en las condiciones adecuadas.



Organizan



Colaboran



MASILVA & GARZON



peñaclara

La Semana Vitivinícola

ARTICULO 4 ■ CUOTA DE INSCRIPCIÓN La cuota de inscripción es de **40€ por cada vino presentado** y se hará efectiva en la **cuenta del CPAER nº ES62 3008 0165 79 2625682923**.

ARTICULO 5 ■ PRESIDENTE Y DIRECTOR DE LA CATA-CONCURSO El Comité Organizador de los Premios Ecovino 2015 designa como Presidente a **D. Antonio Palacios García** y como Director a **D. Juan Bautista Chavarri Mardones**. El Presidente delegará aquellas funciones que considere oportunas en el Director, cuya labor esencial será asegurar el cumplimiento de las normas del presente Reglamento y velar por el **riguroso anonimato de las muestras**.

ARTICULO 6 ■ JURADO El Jurado estará compuesto por catadores expertos en análisis sensorial de vinos con experiencia contrastada. Las decisiones adoptadas por el Jurado serán inapelables. Los miembros del Jurado estarán obligados a respetar el anonimato de las muestras y cumplimentarán con rigor las fichas de cata.

ARTICULO 7 ■ PROCEDIMIENTO DE LA CATA Los vinos se clasificarán dentro de las diferentes categorías establecidas, en función de las características declaradas en las Fichas de Inscripción. Las botellas, desprovistas de corcho y cápsula, se presentarán ante los catadores en el interior de un envoltorio opaco que disimule su forma y que impida identificar cualquier elemento de etiquetado (**cata ciega estricta**). Los vinos se servirán en presencia de los catadores, a temperatura adecuada, y se identificarán mediante un número que se asignará a cada muestra.

ARTICULO 8 ■ VALORACIÓN DE LOS VINOS Y ATRIBUCIÓN DE PREMIOS Las pruebas de valoración se realizarán el día **8 de mayo**, a las 10 horas, en la Bodega La Grajera. Los jueces de cata estarán organizados en equipos de cinco catadores. Cada equipo de jueces catará un máximo de 50 vinos por día distribuidos según categorías. Las catas estarán organizadas en dos sesiones, salvo que el número de muestras presentadas haga necesaria alguna sesión extraordinaria. En la **primera sesión** se valorarán todos los vinos presentados para otorgar las puntuaciones y designar los galardones, hasta un límite máximo del 35% de las muestras participantes, siempre que sus puntuaciones alcancen un mínimo de 88 puntos para el Ecovino de Oro y 83 puntos para el Ecovino de Plata. En la **segunda sesión** los vinos mejor valorados de cada categoría serán catados de nuevo, en caso necesario, con el único fin de decidir los Grandes Ecovinos de Oro, con un máximo de un gran galardón por cada categoría, que se podrá dejar desierto en aquellas categorías que considere oportuno el panel de cata por razones de calidad.

Para la evaluación y clasificación de los vinos se utilizará la ficha oficial de cata adjunta. A cada muestra catada se le asignará la puntuación promedio de las puntuaciones que le hayan otorgado cada uno de los jueces.

ARTICULO 9 ■ ENTREGA Y PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS La **entrega de los premios obtenidos tendrá lugar el 3 de junio de 2015** en la Bodega Institucional 'La Grajera'. Todos los vinos premiados recibirán el diploma acreditativo del galardón obtenido firmado por el Presidente de la Cata-Concurso. **Las bodegas participantes garantizan su presencia en la gala de entrega de premios** y consienten a la organización que emplee sus denominaciones comerciales, así los nombres de los vinos participantes, para promover el Certamen en cuantos medios de comunicación y publicidad se consideren oportunos.

Además podrá celebrarse una **cata popular** para que la ciudadanía pueda degustar, entre otros, los Grandes Ecovinos de Oro, que, en su caso, serán adquiridos por la organización del Certamen a las bodegas correspondientes con un descuento del 20% sobre el precio de distribución, **a lo cual las bodegas participantes acceden de antemano** desde el momento de su participación en la presente Cata-Concurso.